



Municipalidad Provincial de  
Barranca

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

## ACUERDO DE CONCEJO

### N° 089-2008-AL/CPB

NÚMERO DOS  
089-2008-AL/CPB

S.G. Informática

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de octubre del 2008, en la Estación Orden del Día, el Pedido del Teniente Alcalde Sr. Orlando Tapia Olivares relacionado a los Procesos de Selección de las Obras 2008.

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 40° - señala que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2004-AL/CPB, se aprobó el Nuevo Reglamento Interno de Concejo Municipal de Barranca, en donde en su Artículo 73°, se establece que las Comisiones de Regidores pueden ser: a) Comisiones Permanentes y b). Comisiones Especiales.

Que, el Art. 89° de la Ordenanza Municipal N° 003-2004-AL/CPB, establece que las Comisiones Especiales se constituyen por acuerdo del Concejo Municipal, para asuntos específicos que no correspondan a ninguna de las Comisiones Permanentes, o que por su importancia o gravedad así lo requieran; en el acuerdo se precisará el encargo y el plazo.

Que, el Teniente Alcalde manifiesta que desea informar al pleno de concejo que a la fecha se vienen ejecutando obras como es el caso de la "*Construcción del Comedor Popular Virgen del Carmen de Buena Vista*"; "*Pavimentación y Veredas de la Av. Socabaya tramo Av. Alfonso Ugarte a Andrés de los Reyes*" y "*Pavimentación y Veredas de la Prolongación Manco Cápac*" y de las cuales se ha procedido a efectuar la convocatoria, las mismas que se encuentran en proceso de otorgarse la Buena Pro y que vienen ejecutándose, en tal sentido solicita al Pleno de Concejo la conformación de una Comisión Especial de regidores y que se proceda de acuerdo a los aportes vertidos.

Que, luego del debate pertinente, las intervenciones de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de concejo; y;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Concejo Provincial de Barranca con el voto Unánime de los señores regidores presentes;

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe





Municipalidad Provincial de  
Barranca

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

PAGINA NÚMERO DOS  
A.C. N° 089-2008-AL/CPB

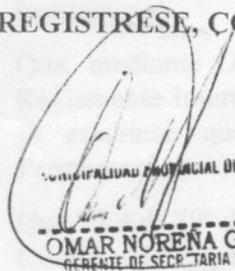
**ACUERDA:**

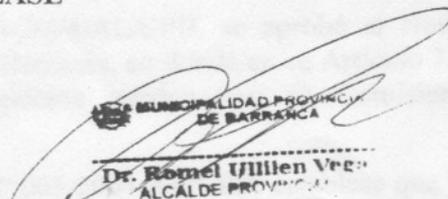
**ARTICULO 1°.-CONFORMAR**, la Comisión Especial de Regidores para que se encargue de realizar las investigaciones sobre los Procesos de Selección de las Obras: "Pavimentación y Veredas de la Av. Socabaya tramo Av. Alfonso Ugarte a Andrés de los Reyes"; "Pavimentación y Veredas de la Prolongación Manco Cápac 02 cuadras del distrito de Barranca" y "Construcción del Comedor Popular Virgen del Carmen de Buena Vista" e informen al Pleno de Concejo; Dicha Comisión estará integrada por los siguientes regidores:

- |                                |   |            |
|--------------------------------|---|------------|
| - Sr. Orlando Tapia Olivares   | - | Presidente |
| - Sr. Teofilo Garay Sánchez    | - | Miembro    |
| - Dr. Victor Saavedra Espinoza | - | Miembro    |

Dado en la Casa Municipal a los treinta y uno días del mes de octubre del 2008.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
**OMAR NOREÑA GARCÍA**  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
**Dr. Romel Villien Vega**  
ALCALDE PROVINCIAL